

**XXIV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 72**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento los CC. Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, Presidenta Municipal; Hector Israel Ceseña Mendoza, Síndico Procurador; los Regidores, Ángel Álvarez Gaytan, Yessenia Alejandra Castillo López, Trinidad Castillo Orduño, César Castro Ponce, Juan Pedro Cisneros Plascencia, Bertha Karina Lam, Luis Manuel Martínez Ramírez, José Manuel Martínez Salomón, Luz Indira Medina Cisneros, Isaías Morales Francisco, Azalea Alondra Quiñones Lazcano, Mónica Lizzet Ramos González, Suhey Rocha Corrales, Jesús Javier Sillas García y Sergio Tamai García; con el objeto de celebrar la **Septuagésima Segunda Sesión de Cabildo** con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

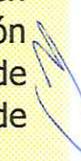
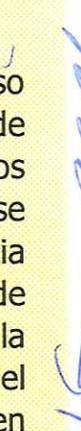
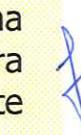
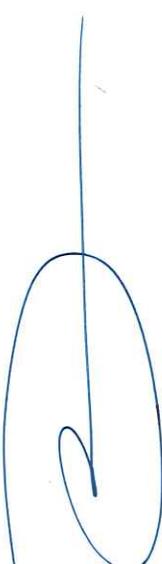
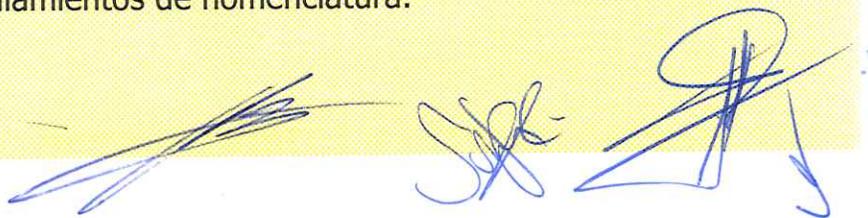
El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, toma lista de asistencia; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"El inicio de la Sesión"**.

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; acto seguido somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor, quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, el Acta de la Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 15 de abril del año 2024.

Punto Tercero: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 07/24 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a propuesta de acuerdo por el que se exhorta a la Presidenta Municipal Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, para que instruya a la Dirección de Administración Urbana a realizar la organización de la nomenclatura en centros urbanos y poblaciones rurales del municipio, a efecto de que las vialidades se encuentren identificables con señalamientos colocados en coordinación con la Dirección de Obras Públicas Municipales, a través de la implementación de un programa de donación de señalamientos de nomenclatura.



Punto Cuarto: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 05/24 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a creación del Reglamento de Controles de Acceso y/o Casetas de Vigilancia para el Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Quinto: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 02/24 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Equidad de Género y Derechos Humanos y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de reforma y adición a los artículos 2 y 12 del Reglamento de Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Mexicali, Baja California, con el objetivo de no discriminación y establecer que la tarjeta para vehículo se deberá entregar a todas las personas con discapacidad que lo soliciten.

Punto Sexto: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 52/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE 1 F.E. DE LA MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL QUINTA DEL REY SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIES DE 5,403.440 METROS CUADRADOS y clave catastral KQ-021-001, así mismo, con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación en la modalidad de Permuta a favor de la Sección 37 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), por los predios de su propiedad identificados como LOTE 14 Y LOTE 15 AMBOS DE LA MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNA DEL SOL RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIES DE 3,505.764 Y 3,462.583 METROS CUADRADOS Y CLAVES CATASTRALES NZ-009-014 Y NZ-009-015, cada uno respectivamente, a favor del Municipio de Mexicali, Baja California.

Punto Séptimo: Someter a consideración del H. Cabildo y en su caso aprobación, Dictamen 34/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a Cuenta Pública Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Administración Pública Centralizada, incluyendo la información relativa los Cierres Financieros, Programático y Presupuestal, como parte de la integración de esta; y Cuenta Pública Consolidada Anual 2023 de las Entidades Paramunicipales, incluyendo la información relativa los Cierres Financieros, Programático y Presupuestal, como parte de la integración de esta.

Punto Octavo: Clausura de la sesión.

En relación al punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Septuagésima Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el día 15 de abril del año 2024, solicitando la dispensa de la lectura de los acuerdos contenidos en la misma, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con diecisiete votos a favor, emitidos por los presentes.

En relación con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, enuncia que es el referente a Dictamen 07/24 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a propuesta de acuerdo por el que se exhorta a la Presidenta Municipal Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, para que instruya a la Dirección de Administración Urbana a realizar la organización de la nomenclatura en centros urbanos y poblaciones rurales del municipio, a efecto de que las vialidades se encuentren identificables con señalamientos colocados en coordinación con la Dirección de Obras Públicas Municipales, a través de la implementación de un programa de donación de señalamientos de nomenclatura; procediendo a su lectura la Regidora Trinidad Castillo Orduño, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación, aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. NORMA ALICIA BUSTAMANTE MARTÍNEZ PARA QUE INSTRUYA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A REALIZAR LA ORGANIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA EN CENTROS URBANOS Y POBLACIONES RURALES DEL MUNICIPIO A EFECTO DE QUE LAS VIALIDADES SE ENCUENTREN IDENTIFICABLES CON SEÑALAMIENTOS COLOCADOS EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE DONACIÓN DE SEÑALAMIENTOS DE NOMENCLATURA.

SEGUNDO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Para continuar con el punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 05/24 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a creación del

Reglamento de Controles de Acceso y/o Casetas de Vigilancia para el Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai García, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "Gracias Secretario Daniel Valenzuela, con su permiso Presidenta, compañero Síndico, felicidades el día de hoy, compañeras y compañeros Regidores, mexicalenses que nos acompañan por la vía digital y de manera presencial; como Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal y Participación Ciudadana quiero hacer mi intervención primeramente felicitar a la inicialista compañera Trinidad Castillo, este, por este arduo trabajo, a la Comisión, pero sobre todo este como promotor de este ejercicio de gobierno denominado Cabildo abierto, porque sabemos que en este transcurso, en este transcurso de tiempo de muchos meses se llevó a cabo un arduo trabajo donde se convocó a la ciudadanía, donde se convocó a los Comités Vecinales representantes de los fraccionamientos interesados en este tema y fue un trabajo en conjunto, donde no fue un trabajo únicamente de escritorio, sino que fue un trabajo donde a través del tiempo se pudieron conjugar todos los esfuerzos, todas las solicitudes y el interés supremo que está al interior de los fraccionamientos, esa es mi participación y quiero felicitar de nueva cuenta a la inicialista y a la comisión por su trabajo; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza**: "Gracias, gracias Daniel, con su venia Presidenta, Secretario y compañeros municipales, gracias también por su felicitación mi estimado Luis. Mi participación va encaminada a hacer una reflexión respecto del punto que se somete a consideración del Cabildo, eh felicito a la inicialista sé que es un tema muy complejo o fue un tema muy complejo de abordar, eh pero a fin de cuentas pues yo tengo aquí dos vertientes, no, que es mi visión como abogado y la visión pues como integrante del Cabildo y no quiero dejar pasar el momento porque a fin de cuentas este Reglamento va a ser sujeto de revisión constitucional, alguna persona por ahí habrá de presentar los amparos que, que estime convenientes y será la justicia federal quien nos diga si tuvimos la razón o no, pero hago esto a manera de lavarme las manos verdad como abogado, porque fíjense en el fondo y no lo digo de una manera mal, al contrario lo hago a manera de reflexión, adelante mi voto será a favor, pero sí quiero dejar plasmado mi sentimiento como abogado, eh este Reglamento le pone una carga a los ciudadanos para poder transitar en una vialidad sea de un fraccionamiento a fin de cuentas es pública y es del es del municipio de Mexicali dicha vialidad y uno de nuestros artículos que está aquí en el Reglamento impone una carga a los ciudadanos, esa carga es la identificarse, este ese ese acto de molestia de identificarse al entrar a un fraccionamiento pues para alguien en términos legales y muy categóricos hablando constitucionalmente pudiera decir que viola su libertad de libre tránsito, de libre tránsito, sin embargo, las leyes se van ajustando a la realidad social de los pueblos, es por eso que en esta ocasión, digo voy acompañar el Reglamento, pero sé que estará sujeto a escrutinio, va a estar sujeto a revisión, ya algunos, este, abogados compañeros y amigos que conocen, este, me dicen oyes cómo es que van a ponerle una carga a un ciudadano por transitar por una vialidad sobre la cual paga impuestos, etcétera, etcétera, pero en esta mañana, yo entiendo que, tarde ya, entiendo que nuestra responsabilidad como municipales, porque ahí se pondera otro derecho, creo que hay una pugna en dos derechos, uno es el de libertad de tránsito y pugna con el derecho de estas comunidades o fraccionamientos a tener seguridad, vemos

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large circular mark and the name 'Luis Manuel Martínez Ramírez']

como los fraccionamientos se unen, hacen su asociación civil, aportan y acuden con nosotros para que les demos certidumbre jurídica, no había certidumbre jurídica, creo que con este cuerpo normativo daremos un pequeño paso, no es la panacea creo yo, pero sí es un avance, por eso es que digo como abogado estoy en un dilema si apoyar eh lo que es lo estrictamente constitucional o apoyar una realidad jurídica que vivimos, yo también viví en fraccionamiento y creo que por eso uno eh pretende en ocasiones vivir en esas comunidades, pero bueno adelanto mi voto será a favor, pero quería dejar la reflexión sobre la mesa porque a fin de cuentas somos abogados muchos de los que estamos aquí y va a ser cuestión de escrutinio, pero es un, es un gran paso como, como Mexicali, como municipio vamos marcando pautas y en su momento ya veremos qué deciden los Tribunales Colegiados, sería todo Presidenta, sería todo compañeros únicamente era a manera de reflexión"; **toma el uso de la voz la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez:** "no, no me di cuenta si ya lo leyó, pero, pero sí me gustaría recalcar esto para las personas que nos están viendo y escuchando, que se preguntan qué va a pasar con esta reglamentación para los fraccionamientos que ya cuentan con casetas y controles de acceso, aquí dice claramente que deberán solicitar permiso ante DAU, Administración Urbana y para cumplir con lo previsto en el Reglamento tienen 12 meses, un año, para realizar las adecuaciones, las adecuaciones que en su caso señalemos las autoridades municipales, entonces, la solicitud de las Asociaciones de Vecinos se hacen por una única ocasión, se solicita, se les da el permiso y 12 meses para cumplir las especificaciones, nada más para recalcar eso"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez:** "Sí hay comentar yo soy licenciado en derecho, sin embargo, el según nuestros documentos el 30 de enero del 2023 aprobó el Congreso del Estado la reforma al artículo 188 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California y la adición al 160 quater, donde nos mandata también dar seguimiento a este tema, también yo creo que está parte del sustento legal que a nosotros como ediles tenemos que dar seguimiento y cumplir con lo que mandata el Congreso; es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE CONTROLES DE ACCESO Y/O CASSETAS DE VIGILANCIA PARA EL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MISMO QUE SE TIENE POR AQUÍ INSERTO A LA LETRA.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO: Publíquese el presente Reglamento en Periódico Oficial del Estado de Baja California.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: Se instruye a la persona titular de la Dirección de Administración Urbana a efecto de que realice las acciones necesarias en el ámbito de su competencia para el cumplimiento del presente reglamento, en un término de 180 días naturales.

ARTÍCULO CUARTO: En los fraccionamientos habitacionales que ya cuenten con casetas y/o controles de acceso, deberán solicitar permiso correspondiente ante la Dirección de Administración Urbana, debiendo de cumplir con lo previsto en el presente Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas aplicables, para lo cual tendrán 12 meses para realizar las adecuaciones que, en su caso, señalen las autoridades municipales que correspondan, mismos que podrán ampliarse a solicitud de la Asociación de Vecinos por única ocasión, en el entendido que, de no cumplir las especificaciones que se le señalen, será demolido a su costa.

Continuando con el punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 02/24 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Equidad de Género y Derechos Humanos y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de reforma y adición a los artículos 2 y 12 del Reglamento de Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Mexicali, Baja California, con el objetivo de no discriminación y establecer que la tarjeta para vehículo se deberá entregar a todas las personas con discapacidad que lo soliciten; procediendo a su lectura el Regidor Sergio Tamai García, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez:** Gracias Secretario; con su permiso de nueva cuenta, sí quiero participar, porque pues me tocó ser el inicialista de esta iniciativa, el inicialista, sí, más no el que la generó, es importante comentarlo, esta iniciativa surge de un grupo de mamás azules, ¿qué son las mamás azules? son las mamás de los jóvenes, niñas y niños con TEA que es el Trastorno de Espectro Autista, SE llevaron una serie de reuniones y aquí agradezco a las Regidoras y Regidores que estuvieron en la Comisión en un ejercicio de Cabildo Abierto, donde las mamás en representación de todos los grupos vinieron y expusieron su tema, vinieron y expusieron su sentir respecto a lo difícil que es tener niños y jóvenes con autismo, cuando entran en crisis, al momento de no contar con un estacionamiento y cargar a niños y jóvenes a veces ya de 80, 100 kilos hasta dos, tres cuerdas y el padecimiento, incluso el temor de que los vayan atropellar o a sufrir un tipo de percance, las mamás se organizaron, vinieron platicaron el tema, lo plantearon, los Regidores lo escucharon y sí es bien importante comentar porque también es responsabilidad de nosotros acatar las disposiciones técnicas, de la sesión este de Comisión se dispuso que va estar a consideración de la Presidencia Municipal y de un grupo técnico la parte de generar una norma técnica para poner muy claro quién, cómo, a dónde, este se van a entregar esas tarjetas azules, esos tarjetones azules, sobre todo a niñas, niños y jóvenes con esta discapacidad específicamente con TEA esa es mi participación y le quiero agradecer a todas y todos su disposición a esta iniciativa en honor a los principios de la inclusión y la igualdad; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor César Castro Ponce:** "Presidenta, Secretario, muchas gracias Síndico Procurador, compañeras, compañeros; mi participación va en el mismo sentido que como lo hicimos en la Comisión hace unos días, yo celebro la propuesta del inicialista Regidor Luis Martínez y de todos los compañeros que tuvimos a bien aprobar y sacar adelante esta iniciativa, pero también como lo comenté ahí en Comisión, yo creo que va mucho más allá de en este caso autorizar para que este grupo de personas con alguna discapacidad muy en específico pues puedan obtener este, este tarjetón para estacionamiento para personas con discapacidad, yo creo que el Municipio no cuenta con los suficientes cajones para personas con discapacidad, porque

a lo mejor los dueños de los locales no cumplen con el Reglamento o no cuentan con el número suficiente de cajones o inclusive tenemos negocios que no cuentan ni siquiera con un espacio para personas con discapacidad, entonces, tenemos que trabajar más como Regidoras como Regidores en generar más reglamentación, en exigir a nuestros ahora sí que las áreas especializadas a que verifiquen que realmente se cubra y se cuente con los espacios mínimos requeridos y por qué no analizar y si fuera necesario inclusive hasta aumentar dentro del Reglamento los espacios mínimos para personas con discapacidad, entonces, yo creo que el trabajo que hay que hacer para esta comunidad es mucho mayor, más allá de esta propuesta que repito es muy buena y el sentido de mi voto también será positivo como fue en Comisión, pero sí invitarlos a hacer la reflexión y sobre todo sumarnos a ir mejorando nuestros Reglamentos, para mejorar las condiciones de las personas con discapacidad, perdón, en nuestro Municipio; es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "Gracias Secretario; coincido contigo Regidor enteramente y créeme que esta es la oportunidad que tenemos ahorita para que repito de acuerdo a los principios de inclusión, igualdad, no esperemos a que el mundo, el país, el Estado y el Municipio se adapte a, perdón, que al revés que estos jóvenes o las personas con discapacidad, se adapten al mundo, si nosotros tenemos la responsabilidad de poder cambiar y transitar a ser más accesibles pues es esta la oportunidad de adaptar nuestro Municipio y serlo y hacerlo más accesible para que los jóvenes, niños y niñas con discapacidad tengan más oportunidades de aquí podemos partir y de aquí para adelante; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Luz Indira Medina Cisneros**: "Sí buenas tardes, este, creo que en Comisión hice el comentario y si no mal recuerdo eh parte de la norma técnica era precisamente cuidar aparte de lo limitado los espacios, pues no saturarlos, eh si no mal recuerdo el eh por lo técnico eh la opinión era siempre cuando había ciertas discapacidades, que yo insisto todos tenemos derecho, pero tenemos diferentes necesidades, entonces, en la apertura pues y insisto mi voto va a favor, pero sí cuidar de que, de que no todas las discapacidades son iguales, este, no todas las necesidades son iguales, pero viendo más allá de la de la necesidad, viendo más allá de la discapacidad, viendo la necesidad de las mamás con niños o jóvenes con autismo, pues se está apoyando, pero sí quiero recalcar que, en, si bien es cierto el artículo 12 está abriendo la puerta a todas las discapacidades que insisto estamos hablando de una necesidad muy concreta que es la del tarjetón en aras de no saturar los espacios y no, vaya, no, no hacer un mal en lugar de un bien, este, si no perderlo del renglón con la norma técnica, porque el argumento para mantener el artículo 12 tal y como está es de que con la norma técnica se iba a cuidar esos, ese criterio, entonces, nada más que no se pierda eso porque al rato vamos a tener un problema de aparte presupuestario, es un problema social, porque al rato tenemos filas de personas con discapacidad, que tiene una discapacidad, pero a lo mejor tiene otras condiciones y pues ahí va a ver ahí se puede atorar el beneficio, entonces, este esa es nada más mi participación va en ese sentido de no perder el compromiso con la norma técnica, porque pues vuelvo a lo mismo las necesidades son diferentes"; se le concede el uso de la voz al **Regidor José Manuel Martínez Salomón**: "Nada más manifestar la felicitación pues al inicialista de este tema tan importante y socialmente de beneficio pues para todas las personas y a la Comisión que trabajó sobre ese tema, nada más una felicitación y ante la gente que nos está viendo un reconocimiento en este sentido"; no habiendo más

participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: Se aprueba la modificación a las fracciones XIV, XV del artículo 2 y primer párrafo del artículo 12; asimismo se adiciona la fracción XVI al artículo 2; todos del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Mexicali, Baja California; para quedar como sigue:

Artículo 2.- Para los efectos de éste Reglamento se entiende por:

I.- a la XIII.- ...

XIV.- Ley Estatal: Ley para las Personas con Discapacidad en el Estado de Baja California;

XV.- Persona con Discapacidad: Toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva, en igualdad de condiciones con los demás; **y**

XVI.- Tarjeta para Vehículo: Documento personalizado que autoriza el uso de estacionamientos exclusivos y/o reservados en lugares públicos, privados y de gobierno, en el cual transportan o se transporta a toda persona con cualquier tipo de discapacidad.

Artículo 12.- La tarjeta para vehículo en el que viajen personas con discapacidad, será **otorgada a toda persona con cualquier tipo de discapacidad sea ésta auditiva, mental, motriz, múltiple, visual o con espectro autista y será** expedida junto con la credencial, a quien así lo solicite. Podrá expedirse únicamente el tarjetón cuando la persona con discapacidad o sus representantes así lo soliciten, y cuenten con la credencial nacional o estatal en su caso.

Esta tarjeta servirá ...

La tarjeta deberá colocarse ...

Se podrá exigir...

Las tarjetas para vehículos, deberán...

Las tarjetas para vehículos expedidas...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- Publíquese de manera inmediata en la Gaceta Municipal, el portal o medios de comunicación del Gobierno Municipal, para el conocimiento de la ciudadanía.

TERCERO.- Emitase Norma Técnica donde se definan los lineamientos y requisitos para expedir la tarjeta para vehículo, en apego a las disposiciones legales, con el fin de otorgar dicho documento a personas con diferentes tipos de discapacidad.

En seguimiento con el sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 52/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se

desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE 1 F.E. DE LA MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL QUINTA DEL REY SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIES DE 5,403.440 METROS CUADRADOS y clave catastral KQ-021-001, así mismo, con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación en la modalidad de Permuta a favor de la Sección 37 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), por los predios de su propiedad identificados como LOTE 14 Y LOTE 15 AMBOS DE LA MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNA DEL SOL RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIES DE 3,505.764 Y 3,462.583 METROS CUADRADOS Y CLAVES CATASTRALES NZ-009-014 Y NZ-009-015, cada uno respectivamente, a favor del Municipio de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura el Regidor José Manuel Martínez Salomón, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor emitidos por el Síndico Procurador, Héctor Israel Ceseña Mendoza, y los Regidores Yessenia Alejandra Castillo López, César Castro Ponce, Suhey Rocha Corrales, Isaías Morales Francisco, Juan Pedro Cisneros Plascencia, Luis Manuel Martínez Ramírez, Jesús Javier Sillas García, Azalea Alondra Quiñones Lazcano, Ángel Álvarez Gaytan, Sergio Tamai García, Trinidad Castillo Orduño, José Manuel Martínez Salomón, Bertha Karina Lam y la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez y dos votos en abstención emitidos por las Regidoras Mónica Lizzet Ramos González y Luz Indira Medina Cisneros; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio municipal del predio identificado como LOTE 1 F.E. DE LA MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL QUINTA DEL REY SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 5,403.440 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KQ-021- 001.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación en la modalidad de Permuta de conformidad con el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, del bien inmueble identificado como LOTE 1 F.E. DE LA MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL QUINTA DEL REY SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 5,403.440 METROS CUADRADOS Y CLAVE CATASTRAL KQ-021-001, a favor de la Sección 37 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), por los predios de su propiedad identificados como LOTE 14 Y LOTE 15 AMBOS DE LA MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNA DEL SOL RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIES DE 3,505.764 Y 3,462.583 METROS CUADRADOS, Y CLAVES CATASTRALES NZ-009-014 Y NZ-009-015, cada uno respectivamente, a favor del Municipio de Mexicali, Baja California, mismos que serán utilizados para la integración al proyecto denominado "Parque Ecológico Laguna México".

TERCERO: Se autoriza a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Continuando con el séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer, informa que es el referente a Dictamen 34/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a Cuenta Pública Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Administración Pública Centralizada, incluyendo la información relativa los Cierres Financieros, Programático y Presupuestal, como parte de la integración de esta; y Cuenta Pública Consolidada Anual 2023 de las Entidades Paramunicipales, incluyendo la información relativa los Cierres Financieros, Programático y Presupuestal, como parte de la integración de esta; procediendo a su lectura el Regidor César Castro Ponce, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Azalea Alondra Quiñones Lazcano**: "Muchas gracias Secretario; con su permiso Presidenta, Síndico, compañeros Regidores, muy buenas tardes a todos los presentes y a los que nos acompañan por medio de nuestras redes sociales. Primero que nada quiero pues aprovechar la oportunidad para reconocer la gran labor de la Tesorería Municipal eh con las finanzas que ha tenido en este Ayuntamiento, a nuestro Tesorero Roger y a todo su equipo por las atenciones brindadas en la mesa de trabajo y en la Comisión previas a esta sesión de Cabildo, sin embargo, no puedo dejar de pronunciarme al respecto sobre una situación muy preocupante, nuestra ciudad, nuestras calles, nuestros servicios públicos, dejan mucho que desear, son reclamos diarios, yo creo que todos compañeros sabemos que la ciudadanía pues está molesta por las condiciones en las que se encuentra los baches, la vía pública, hay lotes llenos de basura, los servicios públicos también, entonces, yo creo que es una cuestión que no podemos tomar a la ligera y tenemos que tomar acción al respecto, en ese sentido a mí me gustaría hacer un llamado a las distintas dependencias y a las paramunicipales para que se vea reflejada la buena administración que está teniendo nuestra Tesorería con el recurso, para que se vea reflejada la calidad en nuestros servicios públicos y a la Sindicatura Municipal para que revise el porqué de estas inconsistencias eh cuál es la relación entre el manejo del recurso de las y los ciudadanos con los resultados que estamos obteniendo en nuestra ciudad; es cuanto, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Mónica Lizzet Ramos González**: "Buenas tardes; muchas gracias Secretario, saludo a nuestra Presidenta, compañeros Regidores, a todos los que nos ven en vivo y a quienes nos acompañan hoy aquí. Antes que nada eh felicitar al Tesorero por la disposición ante los cuestionamientos y la solicitud de información en las mesas de trabajo y la Comisión además de la apertura de siempre tener a bien su línea disponible para cualquier duda o aclaración en un tema tan importante que nos compete a los cachanillas que es el manejo de las finanzas y su destino, una vez realizados por mi parte los cuestionamientos y observaciones pertinentes durante las reuniones previas la mesa de trabajo y la sesión de Comisión con respecto a la documentación que fue generada por la Tesorería Municipal y las instancias paramunicipales competentes para integrar la cuenta pública anual correspondiente al ejercicio fiscal 2023, el sentido de mi voto es a favor exclusivamente en lo que refiere a la presentación de la mencionada cuenta pública dentro del término de la Ley a la Legislatura del Estado a fin de que la Auditoría Superior del Estado sea quien en ejercicio de sus atribuciones de revisión, análisis y auditoría lleve a cabo el estudio desglosado y detallado de la misma para confirmar si esta se apega a las leyes y lineamientos que rigen la recaudación, captación y administración de los ingresos y el ejercicio, registro y comprobación de los egresos; es cuanto,

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page, including a large signature at the top, a signature that appears to be 'Lam', and several other smaller signatures below.

muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Luz Indira Medina Cisneros**: "Buenas tardes, este así breve, al igual que mi compañera mi voto va a ser exclusivamente para mandar el informe al Congreso y que ahí se haga la, el ejercicio correspondiente, eso no quita el hecho que sí a lo largo de las mesas hay temas de fondo que sí quisiera plantear, eh creo yo que la voluntad política se ve reflejada en el dinero tanto cuánto y en dónde se va, este teniendo ubicado en el concepto de inversiones financieras y otras provisiones la cantidad de 8,600 000 pesos en el programa de representación municipal para el desarrollo está incompleto, pero a lo que voy es que es para la DERYD y delegaciones nada más quisiera leer el fin de ese programa que es contribuir al desarrollo integral de las comunidades de las delegaciones municipales mediante el eficiente prestación de servicios públicos y el fomento de actividades productivas, de las mesas de trabajo se nos informó que ese recurso de ese concepto va a Centro Histórico, y yo, me, me queda claro que el que el Centro Histórico ha prosperado, pero yo lo que cuestiono aquí es la inequidad hacia las otras delegaciones, este, sobre todo porque cada delegación tiene también sus necesidades y pues así como está el apoyo a una delegación pues debería ser pues en, en esa misma tesitura para las demás, sí quisiera comparar, este, esta cantidad con otros conceptos como el de materiales y suministros que van para esa misma meta que es para la prestación de servicios públicos que son por el monto de 2,457 757 y nada más quiero señalar que los números hablan por sí solos, ahí hay un tema de inequidad, este, y hay un tema pendiente con las necesidades a las demás delegaciones, este, y yo nada más quisiera dejar así como, como un antecedente de que para la siguientes, este, planeaciones pues exista esa misma voluntad de hacer crecer las demás delegaciones, por otro lado, este, en el tema de inversión pública, este, a mi consideración creo que los convenios a los que se va el rubro de el concepto de inversión pública municipal, este, que son del pavi y programa respira en tu colonia, pues a mi parecer debería verse reflejado en más presupuesto para obras públicas y sin embargo, no lo es, a lo que voy es de que si bien es cierto, en números, inversión pública, hay una cantidad considerable pues debería verse reflejada en la dirección correspondiente, este, de hecho en un análisis con él, la misma información que vimos en mesas de trabajo veo que, este, Dirección de Obras Públicas ni siquiera está a la par en porcentaje a lo que se le destina a servicios públicos y también señalo que comparando su porcentaje de eficiencia programática presupuestal, servicios públicos tiene un 92 y Obras Públicas un 87 y quiero dejar en la mesa que puede ser un tema presupuestal por lo que eh nada más en el fondo sería eso porque al final del día sumando al comentario de nuestro compañera Alondra pues números se tienen que ver en resultados, este, y evidentemente pues tenemos mucho pendiente tanto en la ciudad en tema de pavimentación, en delegaciones con sus necesidades y fuera de eso, este, no tendría más que agregar, más que agradecer la atención por parte de Tesorería, la paciencia que nos tuvieron con las preguntas, pero por mi parte esos eran los dos temas de fondo nada más"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Ángel Álvarez Gaytan**: "Sí buenas tardes a todos, nada más agradecer al Tesorero por sus atenciones y su pronta respuesta a lo que le hemos planteado, como bien se ha señalado ahorita, este, bueno como lo hicimos en comisiones ya señalamos lo que, lo que consideramos erróneo, lo que hemos mirado que está mal, se lo hicimos saber al Tesorero y pues ya será cuestión de la Auditoría Superior del Estado estar checando esas cosas, adelanto que, que mi voto será

a favor y es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, Hector Israel Ceseña Mendoza**: "Gracias; ahora sí que también agradecer a la Tesorería Municipal sus finas atenciones al momento de, de solicitar la información para hacer nuestro análisis, eh, y dejar claro que la cuenta pública pues no es un ejercicio de auditoría, no, eh como tal la cuenta pública es una radiografía financiera del ingreso y el egreso, eh, al día de hoy vamos a decirlo, este, presentada el día de hoy pero pues cerrar el 31 de diciembre del año pasado, es por eso que eh es otro momento en el que se audita, no, eh nosotros como Sindicatura tenemos facultades, si es correcto, tenemos un programa presentado anualmente a la Auditoría Superior del Estado para llevar a cabo las auditorías y las auditorías se llevan, son de otro momento, las auditorías se llevan a cabo sobre ya el ejercicio este ejercido y con todo gusto vamos a darle seguimiento a lo que nos comentaba, este, ahí están los resultados disponibles para usted y su equipo, nosotros llevamos aproximadamente entre 4 y 5 auditorías por trimestre, más otras 6 revisiones las auditorías son extensas, son puntuales, las revisiones tienen, son más acotadas eh eso es a, a dependencias y por otro lado tenemos un programa aproximado de 4 auditorías por trimestre, nuestro personal recordemos que está acotado al presupuesto que el propio Cabildo aprueba y para nosotros el año pasado y el antepasado fue muy difícil que nos ampliaran el presupuesto, gracias a que se nos votó el presupuesto por honorarios pudimos contratar a 12 abogados más y 10 auditores más es por eso que estaremos en condiciones de ejercer con pues con mayor capacidad no, las funciones de auditoría, pero ahí están los resultados le invito para que pase a la oficina cuando guste están los libros abiertos y están los resultados, donde hay una irregularidad es turnada al área de responsabilidades y también usted puede tener acceso a ella con las funciones de supervisión que tiene, también quiero aclarar que los comentarios que vierten esta mesa colegiada los capto como apreciaciones subjetivas porque comenta, se comenta que pues como ustedes todos saben yo traigo otros datos, por ejemplo, en pavimentación estamos pavimentando el Bulevar Santiago Vidaurri por más de 24 millones de pesos, estamos pavimentando la Lázaro Cárdenas que también estuvo abandonada del tramo de López Mateos a Río Nuevo, en colaboración con Gobierno del Estado se está pavimentando la Calle Novena, se pavimentaron tramos de la Calle Oaxaca, hubo un aproximado de 700 millones pudiera decir yo en recursos histórico ¿por qué? Porque también se le sumaron los refrendos de otros años, creo que este Cabildo cuando votamos el presupuesto de egresos en este mismo lugar lo celebramos con bombo y platillo todos al unísono, entonces, creo que este yo sí traigo otros datos, adquirimos jet patcher, 4 jet patcher que este Cabildo lo aprobó y este Cabildo lo impulsó, este, y muchos otros datos más técnicos o sea datos duros, no, por eso es que cuando se dice bueno como todos lo miran, bueno yo veo lotes baldíos, los lotes baldíos tienen un propietario, ese propietario hay que ir con él, no son predios del Ayuntamiento, entonces, sí este considero que hay que ser puntuales, yo reitero mi disposición con todos y cada uno de los integrantes de este Cabildo de colaborar siempre ha estado abierto pero sí, sí decir con claridad que es uno de los Ayuntamientos que más ha invertido o que más ha puesto en inversión pública, acabamos de votar otro presupuesto más para una segunda etapa en alumbrado público para convertir la luminaria de vapor de sodio que contaminan a luz led y el año pasado también este pues fueron 120 millones y en esta ocasión fueron otros 120 si un tengo, si no me falla la memoria, entonces, creo que si debemos ser responsables ante la ciudadanía, porque sí

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

se invierte pero bueno treinta y tantos años de deterioro de otros gobiernos no lo podemos reparar tan sencillo, creo que con la voluntad de la Presidenta de todos y cada uno de ustedes, de todos los colores, de todos los partidos y con el excelente trabajo de la Tesorería se pueden seguir haciendo cosas grandes; es cuanto Presidenta"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Luis Manuel Martínez Ramírez**: "Gracias de nueva cuenta; gracias y les saludo con gusto a ver si yo también me voy a unir Tesorero a la felicitación por el trabajo que has venido desempeñando, no está discusión y está a la vista, es importante revisar los componentes que tiene precisamente la cuenta pública, en materia de ingresos se ha visto cómo ha crecido la recaudación, se ha visto cómo se ha logrado disminuir el tema del capítulo de personal significativamente y me refiero al porcentaje que se emite para nómina y otros puntos importantes que están a la vista, en el componente de los egresos pues hace un esfuerzo para destinar también para poder cumplir y está la vista con los servicios públicos, con la obra en materia infraestructura, con el tema de la luminaria, ahí está la vista, sin duda también hay un tema que a mí me salto un poquito y lo pues le he dado seguimiento en estos un poquito más de dos años, dos años y medio que venimos trabajando qué es el capítulo que tiene que ver con la cuestión programática y aquí el llamado de atención no es para ti señor Secretario, tampoco es culpa de la Presidenta Municipal, yo creo que el tema tiene que ver con los que encabezan las diferentes dependencias de sus programas operativos anuales al ver que ellos tienen en su programación metas, tienen en su programación, este, que cumplir al 100% con lo estipulado para el ejercicio del año, eh, en cuanto a su trabajo y ahí es donde estamos un poco atrasados en cuestión de cumplir las metas, el llamado que hicimos el año pasado fue que la dependencia que no cumpliera el 100% se le redujera el presupuesto y lo pudiéramos adaptar, hoy vamos a votar en base a lo que nos mandata el artículo noveno de la Ley de Presupuesto y Gasto Público que tiene que ver con lo que comentaba la Regidora Alondra ahorita, que es esta formulación de la cuenta pública y turnarla al Congreso para que ellos la analicen, la discutan y la voten, en ese sentido, reitero la felicitación para la parte técnica y también el llamado para poder hacer los ajustes pertinentes para que las dependencias que no cumplan con sus metas en el POA se hagan ajustes y no es un tema de resultados del gobierno, es un tema de los titulares de las dependencias en su trabajo; es cuanto"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Luz Indira Medina Cisneros**: "Sí nada más para sumarme al comentario que hace Luis Martínez, porque creo que ahí está la clave a cierto punto en los recursos y el resultado, verdad, nosotros no ponemos en duda que si nos dan una cifra para una determinada obra pues eso es lo que es, no, los números no mienten, pero sí que efectivamente queda en la planeación y en el trabajo de cada dependencia, nosotros no queremos irnos en contra de una particular, pero creo que Obras Públicas sí se, se debe de fortalecer tanto pues programáticamente, presupuestalmente, este, con proyectos creo que nos hace falta más, este, y digo en general no, este, como ahora sí cultura gubernamental trabajar más por proyectos que, que ahora sí que, que por gasto corriente y pensar más en términos de inversión, pero eso ya depende, eso está de fuera de nuestras manos, pero sí creo que ah desde la planeación y la, y lo programático podemos hacer una, una diferencia en término presupuestal, entonces, nada más este me sumo a que no llamado de atención, pero sí dejar que ese es el área oportunidad más que una crítica, es el área de oportunidad porque los números ahí están, simplemente es que tenemos ahora sí que una

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin]

realidad que, que nos sobrepasa"; no habiendo más participaciones al respecto, se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con diecisiete votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: SE AUTORIZA LA FORMULACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023 DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, QUE INCLUYE INFORMACIÓN RELATIVA AL CIERRE FINANCIERO, PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA, ASÍ COMO SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO: SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES QUE INCLUYE INFORMACIÓN RELATIVA AL CIERRE FINANCIERO, PROGRAMÁTICO Y PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO FISCAL 2023 DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO SU REMISIÓN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

TERCERO: PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

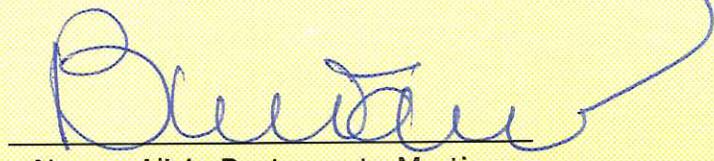
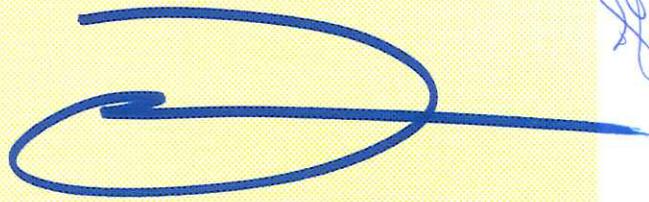
Referente al punto octavo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos, del día veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro, la Presidenta Municipal, Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: "Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo".

En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:

- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Municipios.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Dictamen 07/24 de la Comisión Conjunta de Desarrollo Urbano y Control Ecológico y Obras y Servicios Públicos, relativo a propuesta de acuerdo por el que se exhorta a la Presidenta Municipal Mtra. Norma Alicia Bustamante Martínez, para que instruya a la Dirección de Administración Urbana a realizar la organización de la nomenclatura en centros urbanos y poblaciones rurales del municipio, a efecto de que las vialidades se encuentren identificables con señalamientos colocados en coordinación con la Dirección de Obras Públicas Municipales, a través de la implementación de un programa de donación de señalamientos de nomenclatura.
- 4.- Dictamen 05/24 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Desarrollo Urbano y Control Ecológico, relativo a creación del Reglamento de Controles de Acceso y/o Casetas de Vigilancia para el Municipio de Mexicali, Baja California.
- 5.- Dictamen 02/24 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Equidad de Género y Derechos Humanos y Administración Pública y Patrimonio, relativo a iniciativa de reforma y adición a los artículos 2 y 12 del Reglamento de Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Mexicali, Baja California, con el objetivo de no discriminación y establecer que la tarjeta para vehículo se deberá entregar a todas las personas con discapacidad que lo soliciten.

- 6.- Dictamen 52/24 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE 1 F.E. DE LA MANZANA 21, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL QUINTA DEL REY SEGUNDA ETAPA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIES DE 5,403.440 METROS CUADRADOS y clave catastral KQ-021-001, así mismo, con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación en la modalidad de Permuta a favor de la Sección 37 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), por los predios de su propiedad identificados como LOTE 14 Y LOTE 15 AMBOS DE LA MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO LAGUNA DEL SOL RESIDENCIAL, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIES DE 3,505.764 Y 3,462.583 METROS CUADRADOS Y CLAVES CATASTRALES NZ-009-014 Y NZ-009-015, cada uno respectivamente, a favor del Municipio de Mexicali, Baja California.
- 7.- Dictamen 34/24 de la Comisión de Hacienda, relativo a Cuenta Pública Anual, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de la Administración Pública Centralizada, incluyendo la información relativa los Cierres Financieros, Programático y Presupuestal, como parte de la integración de esta; y Cuenta Pública Consolidada Anual 2023 de las Entidades Paramunicipales, incluyendo la información relativa los Cierres Financieros, Programático y Presupuestal, como parte de la integración de esta.

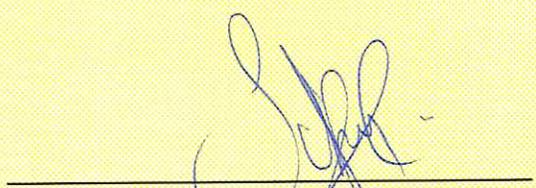
Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 22, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **"Doy fe"**: el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Daniel Humberto Valenzuela Alcocer.



Norma Alicia Bustamante Martinez
Presidenta Municipal



Hector Israel Ceseña Mendoza
Síndico Procurador



Suhey Rocha Corrales
Regidora



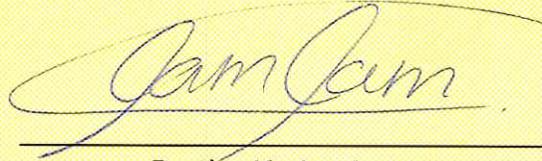
César Castro Ponce
Regidor



Yessenia Alejandra Castillo López
Regidora



Isaías Morales Francisco
Regidor



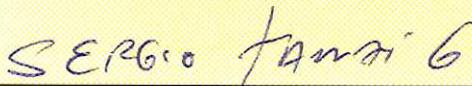
Bertha Karina Lam
Regidora



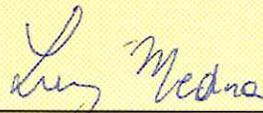
José Manuel Martínez Salomón
Regidor



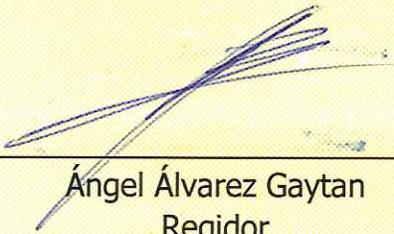
Trinidad Castillo Orduño
Regidora



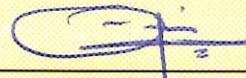
Sergio Tamai García
Regidor



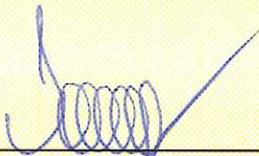
Luz Indira Medina Cisneros
Regidora



Ángel Álvarez Gaytan
Regidor



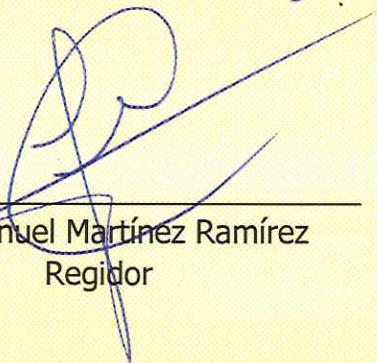
Mónica Lizzet Ramos González
Regidora



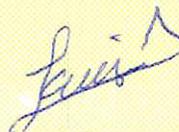
Juan Pedro Cisneros Plascencia
Regidor



Azalea Alondra Quiñones Lazcano
Regidora



Luis Manuel Martínez Ramírez
Regidor



Jesús Javier Sillas García
Regidor

